



COMUNICADO DE PRENSA

Ante la compleja situación que afronta el sector frutícola argentino, caracterizada por:

- mercados internacionales en la post pandemia, inmersos en una crisis que no se solucionará a corto plazo
- constante evolución de los costos internos y la misma tendencia en cuanto a insumos del exterior
- el diferencial entre el tipo de cambio entre lo que recibe el exportador y en el que son basados sus insumos principales (ej. fertilizantes, envases de cartón corrugado, agroquímicos, etc....) que atenta contra la competitividad internacional de nuestras exportaciones

Y ante la necesidad de preservar las plantaciones y el funcionamiento mínimo de la cadena frutícola nacional, asegurar un mínimo de puestos de trabajo en una actividad típicamente regional e intensiva en mano de obra, la imperiosa necesidad de mantener y acrecentar los volúmenes exportables y proveer de divisas al país y al sector productivo, **FRUTAS DE ARGENTINA** solicitó a distintos Ministerios del P.E.N. (Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministro de Economía de la Nación, y Ministerio de Desarrollo Productivo) su intervención para la implementación de medidas que mitigarían los efectos negativos de este escenario:

1. Restitución de los valores históricos de los reintegros a la exportación; se requiere llevarlos al 15 %, contemplado el incremento de la carga de impuestos y tasas.
2. Mínimo No Imponible (MNO): prórroga Decreto 128/2019 y actualización, está congelado en \$17.509,20 por la Ley 27.541.
3. Mano de Obra (MO): intervención y difusión por parte del PEN para contar con la mano de obra necesaria. Amplia difusión de los beneficios del Decreto 514/21, que compatibiliza planes sociales con trabajo rural

registrado. Facilitar su implementación por parte de trabajadores y empleadores.

4. Problemas logísticos: Participación activa del Gobierno Nacional frente a las irregularidades, la dificultad para obtener los contenedores necesarios y las tarifas de los fletes de ultramar.

5. CUT: creación de Cuenta Única Tributaria para simplificar y agilizar la compensación de saldos acreedores y deudores. A efectos de lograr mayor liquidez para las empresas.

6. Energía y gas: eliminar el IVA y demás impuestos y tasas municipales sobre las tarifas de gas y de energía eléctrica usados en procesos productivos y para sistemas de riego.

7. Derechos Importación: eliminar derechos e impuestos para fertilizantes y agroquímicos y para la tecnología aplicada a la producción en diferentes puntos de las diferentes cadenas frutícolas y que, generalmente no son producidas en el país.

8. En lo referente a promoción y representación externa:

a) Acelerar las negociaciones sanitarias acompañadas de TLC para la apertura de nuevos mercados.

b) Trabajar la promoción externa, tomando como base los aspectos de diferenciación que hacen a la fruta argentina respecto de la competencia tanto en los mercados actuales como en los nuevos.

Buenos Aires, 10 de mayo del 2022.-

<https://www.frutasdeargentina.org/>